



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2396

EXPTE. N° 715-42/2024.-
BR.

DECRETO N° **2396** -S-
San Salvador de Jujuy, **20 DIC 2024**

VISTO:

Las actuaciones por las que la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, tramita el reconocimiento y pago del Adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia del 90%, sobre la categoría de ingreso, a favor de la Dra. Cristina Inés Chávez, CUIL 23-17909251-4, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N°4418; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada profesional fue promovida al cargo categoría B (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, situación que aún resta ser materializada por el acto administrativo pertinente, de conformidad a los términos dispuestos por Decreto Acuerdo N° 5064-HF-21;

Que, se agrega Certificación de Servicios por la que se verifica que la citada profesional cumple funciones como Médica de Guardia en forma continua en el nosocomio por lo que le correspondería la percepción del adicional por permanencia de guardia del 90% a partir del 01 de noviembre de 2023, según lo establecido en el artículo 51° de la Ley N° 4135/85;

Que, asimismo la dirección administrativa del nosocomio informa que por Decreto N° 11250-S-2019 se reconoció el porcentaje del 30% y que por expediente N° 715-315/2022, cursa el reconocimiento del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 60%;

Que, la Dirección Provincial de Personal, emite informe de su competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, en donde expresa que, correspondería se reconozca al citado profesional el adicional por permanencia en Guardia del 90%, a partir del 01 de noviembre de 2023;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias con la que se atenderá la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Téngase por reconocido a la Dra. Cristina Inés Chávez, CUIL 23-17909251-4, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N°4418, de la U. de O. R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, el Adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia del 90% sobre la categoría de ingreso, a partir del 01 de noviembre de 2023, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 2°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación que demande el adicional por permanencia en el servicio de guardia a la Dra. Cristina Inés Chávez, CUIL 23-17909251-4, correspondiente al 90% sobre la categoría de ingreso, a partir del 01 de noviembre de 2023, a las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten Signature]
Dra. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



...2///CORRESPONDE A DECRETO N°

2396

-S-

EJERCICIO 2024:

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud – Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana. -

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. -

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Jefatura de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy